



FEDERACION DE MAESTROS DE PUERTO RICO
¡TU REPRESENTANTE EXCLUSIVO!



**RESOLUCIÓN SOBRE LAS EVALUACIONES ALTERNAS
DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

- Por cuanto:** 1. Con la implantación de las evaluaciones alternas el Departamento de Educación pretende imponer a los estudiantes de educación especial una modalidad de evaluación alterna titulada: Prueba Puertorriqueña de Evaluación Alterna (PPEA).
- Por cuanto:** 2. El PPEA va en contra del principio de la alternativa menos restrictiva porque obligan al estudiante con impedimentos significativos a trabajar con destrezas que no corresponden a su funcionamiento intelectual y condición.
- Por cuanto:** 3. Es un absurdo e inútil evaluar los estudiantes con impedimentos cognoscitivos significativos y requerir la enseñanza con los estándares del currículo de acuerdo a su edad cronológica.
- Por cuanto:** 4. El PPEA no cumple ningún objetivo en el proceso educativo de los estudiantes de educación especial.
- Por cuanto:** 5. La utilización de las pruebas alternas y la técnica del portafolio es contradictoria con el objetivo de administrar pruebas estandarizadas a los estudiantes.
- Por cuanto:** 6. El PPEA estigmatiza a los estudiantes de educación especial y a los maestros y maestras.
- Por cuanto:** 7. La implantación de las evaluaciones alternas altera considerablemente los términos y condiciones de trabajo de nuestros representados, particularmente de los maestros(as) de educación especial, sin ser discutido ni negociado con la Federación de Maestros de Puerto Rico.
- Por cuanto:** 8. La implantación de las evaluaciones alternas menoscaba e interfiere directamente con el proceso de enseñanza aprendizaje y el tiempo de contacto con los estudiantes por aumentar significativamente las tareas y asignar labores no-docentes.
- Por cuanto:** 9. El DE pretende que los(as) maestros(as) trabajen áreas que de acuerdo a la normativa del DE requieren especialización y una certificación particular, por ejemplo Inglés.

Por cuanto: 10. Los maestros(as) no han sido orientados adecuadamente y la información se ha traído de manera atropellada.

Por cuanto: 11. Entre las funciones de los miembros de la unidad apropiada no tienen entre sus tareas alinear los estándares a las metas y objetivos de los PEI, según lo requiere el PPEA.

Por cuanto: 12. Con la implantación de las evaluaciones alternas se pretende evaluar al maestro basándose en los resultados de dichas evaluaciones, contrario a lo establecido en la Ley 149.

Por cuanto: 13. El PPEA es determinado por una compañía privada, para su beneficio y con criterios ajenos a los intereses y necesidades de los estudiantes. Estas evaluaciones estarán a cargo de una compañía privada.

Por tanto: 1. La Federación de Maestros de Puerto Rico rechaza la imposición de la Prueba Puertorriqueña de Evaluación Alterna por estar en contra de los mejores intereses de los estudiantes de educación especial y de toda la comunidad escolar.

Por tanto: 2. Exigimos al Departamento de Educación una reunión a los efectos de negociar todo lo relativo a las PPEA y la orientación pertinente.

Por tanto: 3. La FMPR radicará una práctica ilícita por la violación de términos y condiciones de empleo. Además, recomendará a los maestros(as) radicar querellas a través del proceso de Quejas y Agravios.

Por tanto: 4. La FMPR orientará a los padres sobre el carácter voluntario de esas evaluaciones (PPEA).

Por tanto: 5. Le recomendamos a los maestros de educación especial que no se sometan a este proceso hasta que no se negocien las garantías procesales y se establezca un fin pedagógico que beneficie a los estudiantes.

Por tanto: 6. La FMPR divulgará este documento entre los padres de estudiantes de Educación Especial.

Aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Comité Ejecutivo de la FMPR el 21 de febrero de 2006.


Rafael Feliciano Hernández
Presidente, FMPR


Madeline Colón Rodríguez
Secretaria Tesorera, FMPR